No. CONTRATO: **57-2-10045-21**

CONTRATISTA: **LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO**

REPRESENTANTE LEGAL: **LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO**

CEDULA DE CIUDADANIA: **1.014.193.230 DE BOGOTÁ**

OBJETO DEL CONTRATO: **"ADQUISICIÓN DE CARPA TIPO HANGAR CON CORTINAS, VENTANAS Y PUERTA EN CIERRE CREMALLERA Y TARIMA DESARMABLE MODULAR CON CARPA TIPO HANGAR Y SUS RESPECTIVAS CORTINAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ."**

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

El valor de la presente aceptación de oferta es de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($ 72.893.000,00) MONEDA CORRIENTE

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 14.578.600,00	20%	30/11/2021	18/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 36.446.500,00	50%	30/11/2021	19/04/2022
CALIDAD DE LOS BIENES	$ 36.446.500,00	50%	23/12/2021	22/12/2024

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizara a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Subintendente **LAURA CONSTANZA TORRES VANEGAS**
Analista de Contratos ESSUM